



Comodoro Rivadavia, 22 SET. 2014

VISTO:

La Resolución CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: N° 235/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo interino Tutor- JTP -dedicación simple en la cátedra Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, modalidad a distancia, sede Trelew;

Que a fs 70 del expediente consta el acta de cierre del llamado a inscripción para los mencionados cargos;

Que se registró la inscripción de dos (2) postulantes para el cargo, Lic. Yamila Suárez Picuni y Mgter. Viviana D Amico;

Que en fs 71 y 75 se incluyen los actuados presentados por la Directora del Dpto. Ciencia Política correspondientes al análisis y propuesta del Consejo Consultivo de la carrera, quienes aconsejan por orden de mérito la designación de la Lic. Yamila Suárez Picuni;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar a la Lic. Yamila Suárez Picuni (DNI. 32489589) en el cargo interino tutor-Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra **Introducción al Pensamiento Científico** de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política, modalidad a distancia, sede Trelew, a partir del 26/08/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art. 2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

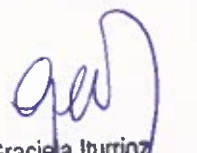
Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 423/2014

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB